



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 22 ABR 2024

Expte. Nº 17.155/22 C. I y II

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas a fs. 273 por la Srta. Marianela Liseth TOLABA, DNI Nº 41.985.480, y a fs. 274 por Ana Belén FLORES, DNI Nº 38.891.710; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma elevan sus renunciaciones a la Beca de Formación que desempeñaban en la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 01 de enero de 2024 por razones de índole personal y laboral.

QUE las mencionadas estudiantes fueron designadas como becarias de formación en la citada dependencia mediante Resolución R-Nº 0426-2023 por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

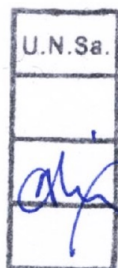
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar las renunciaciones presentadas por las estudiantes que se mencionan a continuación, como Becarias de Formación de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1º de enero de 2024:

- Marianela Liseth TOLABA, DNI Nº 41.985.480
- Ana Belén FLORES, DNI Nº 38.891.710

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/o SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0487-2024